



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 11 de Marzo del 2004.

P.O. N° 31

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 613, mediante el cual se declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado al Auditorio Municipal de Valle Hermoso, para la celebración de la sesión pública ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de marzo del año 2004, a partir de las 12 horas, con motivo del LI Aniversario de su establecimiento como Municipio del Estado..... 2

DECRETO No. 614, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, para que, a través del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, lleve a cabo la regularización de la tenencia de 81 lotes ubicados en "Congregación Barretal", en beneficio de sus actuales poseedores..... 2

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA No. 003, de la Licitación Pública Nacional No. 57064001-004-04, 57064001-005-04, referente a la CONSTRUCCION DE VARIAS OBRAS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS..... 14

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 24 Y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 613

ARTICULO UNICO.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado al Auditorio Municipal de Valle Hermoso, para la celebración de la sesión pública ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de marzo del año 2004, a partir de las 12 horas, con motivo del LI Aniversario de su establecimiento como municipio del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del año 2004.- **DIPUTADA PRESIDENTA.-** MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-** MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 614

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PADILLA, TAMAULIPAS, PARA QUE, A TRAVES DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, LLEVE A CABO LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE 81 LOTES UBICADOS EN “CONGREGACION BARRETAL”, EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, para que, a través del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, lleve a cabo la regularización de la tenencia de 81 lotes ubicados en la “Congregación Barretal”, en beneficio de sus actuales poseedores.

ARTICULO SEGUNDO.- Los predios de la "Congregación Barretal " del Municipio de Padilla, Tamaulipas, que se regularicen a los legítimos poseedores a través del presente Decreto, se identifican conforme al listado siguiente:

- 1 NOMBRE: MANUEL HUERTA BERSOZA,
No. DE LOTE:1, SUPERFICIE: 2, 388.00 m2.,
No. DE MANZANA:1, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 65.27 MTS. 31.84 y 57.79 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SE: EN 14.93 MTS. CON CAMINO VECINAL,
AL SO: EN 151.61 MTS. CON LOTES 2 Y 8, Y
AL NO: EN 14.77 MTS. CON CANAL.
- 2 NOMBRE: ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ,
No. DE LOTE: 2, SUPERFICIE: 459.00 m2.
No. DE MANZANA:1, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 30.00 MTS. CON LOTE 1,
AL SE: EN 15.81 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 30.00 MTS. CON LOTE 5, Y
AL NO: EN 15.37 MTS. CON LOTE 8.
- 3 NOMBRE: ALEJANDRO RAMOS GUERRERO,
No. DE LOTE: 3, SUPERFICIE: 628.00 m2.,
No. DE MANZANA: 1, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 29.18 MTS. CON LOTE 4,
AL SE: EN 18.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 13.30 MTS. CON LINEA QUEBRADA DE 13.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 30.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.
- 4 NOMBRE: ROBERTO RAMOS GUERRERO,
No. DE LOTE: 4, SUPERFICIE: 609.00 m2.,
No. DE MANZANA: 1, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 35.96 MTS. CON LOTE 5,
AL SE: EN 17.70 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 29.18 MTS. CON LOTE 3, Y
AL NO: EN 20.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.
- 5 NOMBRE: JOSIAS TORRES RUIZ,
No. DE LOTE: 5, SUPERFICIE:1, 778.00 m2.,
No. DE MANZANA: 1, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 37.18 MTS. CON LOTE 6,
AL SE: EN 37.55 MTS. EN LINEA QUEBRADA Y 14.16 MTS. CON LOTE 2 Y CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 35.96 MTS. CON LOTE 4, Y
AL NO: EN 42.25 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.
- 6 NOMBRE: EDEN TORRES MARTINEZ,
No. DE LOTE: 6, SUPERFICIE: 3, 225.00 m2.,
No. DE MANZANA: 1, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 11.13 MTS. CANAL 64.03 MTS Y 36.75 MTS CON LOTE 8,
AL SE: EN 37.18 MTS. CON LOTE 5,
AL SO: EN 76.70 MTS,18.50 MTS. Y 16.80 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOTE 7, Y
AL NO: EN 22.00 MTS. Y 10.00 MTS. CON LOTE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.
- 7 NOMBRE: RAUL GARCIA RODRIGUEZ,
No. DE LOTE: 7, SUPERFICIE: 1, 210.00 m2.,
No. DE MANZANA: 1, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 16.80 MTS. Y 12.68 MTS. CON LOTE 6 Y CANAL,
AL SE: EN 35.50 MTS. CON CANAL,
AL SO: EN 36.20 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Y
AL NO: EN 34.87 MTS Y 3.83 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

- 8 NOMBRE: ELSA MARIA ONTIVEROS RODRIGUEZ,
No. DE LOTE: 8, SUPERFICIE: 1, 883.00 m2.,
No. DE MANZANA:1, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 27.50 MTS., 56.46 MTS. Y 37.66 MTS. CON LOTE 1,
AL SE: EN 15.37 MTS. CON LOTE 2,
AL SO: EN 39.27 MTS. 72.49 MTS. CON CANAL Y 11.13 MTS. CON LOTES 5 Y 6, Y
AL NO: EN 13.84 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.
- 9 NOMBRE: JOSE ANGEL ROSALES GARCIA,
No. DE LOTE: 1, SUPERFICIE: 429.00 m2.,
No. DE MANZANA: 2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 6.00 MTS. CON CANAL Y 20.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 2,
AL SO: EN 19.85 MTS., 5.85 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 12.60 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.
- 10 NOMBRE: JOSE ANGEL ROSALES ALVAREZ,
No. DE LOTE: 2, SUPERFICIE: 396.00 m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 1,
AL SE: EN 20.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 20.00 MTS. CON LOTE 22, Y
AL NO: EN 20.00 MTS. CON LOTE 1.
- 11 NOMBRE: ARTURO BELTRAN MATA,
No. DE LOTE: 3, SUPERFICIE: 356.00 m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 25.00 MTS. CON LOTE 21,
AL SE: EN 18.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 19.70 MTS. CON LOTE 4, Y
AL NO: EN 14.50 MTS. CON LOTE 4.
- 12 NOMBRE: MARIA ANTONIA SANCHEZ SAUCEDO,
No. DE LOTE: 4, SUPERFICIE: 5,424.00 m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 21.10 MTS. EN LINEA QUEBRADA DE 50.87 MTS. CON CALLE SIN
NOMBRE,
AL SE: EN 35.40 MTS. EN LINEA QUEBRADA DE 60.99 MTS. CON LOTES 6 Y 7,
AL SO: EN 57.00 MTS. CON LOTES 9,10 Y11, Y
AL NO: EN 47.02 MTS. CON LOTES 17, 16 Y 21.
- 13 NOMBRE: COMITE DE BIENESTAR SOCIAL,
No. DE LOTE: 5, SUPERFICIE: 341,00 m2,
No. DE MANZANA:2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 20.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 20.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SO: EN 20.55 MTS. CON LOTE 6, Y
AL NO: EN 17.80 MTS. CON LOTE 6.
- 14 NOMBRE: MARIA DEL JESUS BRUSSOLO MALDONADO,
No. DE LOTE: 6, SUPERFICIE: 1,456,00 m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 16.10 MTS. Y 20.55 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE Y LOTE 5,
AL SE: EN 22.21 MTS. EN LINEA QUEBRADA DE 8.56 MTS. Y 28.11 MTS. CON CALLE
SIN NOMBRE,
AL SO: EN 23.20 CON LOTE 7, Y
AL NO: EN 35.40 MTS. CON LOTE 4.

- 15 NOMBRE: MARIA DEL REFUGIO BORREGO GRIMALDO,
No. DE LOTE: 7, SUPERFICIE: 1, 095,00 m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 60.99 MTS. CON LOTE 4,
AL SE: EN 23.20 MTS. CON LOTE 6,
AL SO: EN 23.12 MTS. EN LINEA QUEBRADA DE 17.97 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 26.78 MTS. CON LOTE 8.
- 16 NOMBRE: JUAN GERMAN TORRES GARCIA,
No. DE LOTE: 8, SUPERFICIE: 634,00 m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 27.60 MTS. CON LOTE 7,
AL SE: EN 29.46 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SO: EN 16.09 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 29.28 MTS. CON LOTE 9.
- 17 NOMBRE: VICTOR FRANCISCO TORRES ORNELAS,
No. DE LOTE: 9, SUPERFICIE: 548.00 m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 4,
AL SE: EN 29.28 MTS. CON LOTE 8,
AL SO: EN 19.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 29.15 MTS. CON LOTE 10.
- 18 NOMBRE: BERNARDINO TORRES ORNELAS,
No. DE LOTE: 10, SUPERFICIE: 545.00 m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 4,
AL SE: EN 29.15 MTS. CON LOTE 9,
AL SO: EN 19.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 29.00 MTS. CON LOTE 11.
- 19 NOMBRE: MARTHA ORNELAS RODRIGUEZ,
No. DE LOTE: 11, SUPERFICIE: 554.00 m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 4,
AL SE: EN 29.00 MTS. CON LOTE 10,
AL SO: EN 6.04 MTS. EN LINEA QUEBRADA Y 13.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 30.30 MTS. CON LOTE 12.
- 20 NOMBRE: GERMAN TORRES ORNELAS,
No. DE LOTE: 12, SUPERFICIE: 559.00 m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 19.00 MTS. CON LOTES 17 Y 4,
AL SE: EN 30.30 MTS. CON LOTE 11,
AL SO: EN 18.92 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 28.70 MTS. CON LOTE 13.
- 21 NOMBRE: TEODORO GUERRERO MACIAS,
No. DE LOTE 13, SUPERFICIE: 1, 956.00m2.,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 29.50 MTS. EN LINEA QUEBRADA DE 36.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE Y LOTE 17,
AL SE: EN 28.70 MTS. CON LOTE 12.
AL SO: EN 34.42 MTS. Y 0.34 MTS Y 27.20 MTS. EN LINEA QUEBRADA, Y CALLEJON SIN NOMBRE Y
AL NO: EN 32.99 MTS. CON CANAL.

- 22 NOMBRE: DORA ALICIA GUERRERO ECHAVARRIA,
No. DE LOTE: 14, SUPERFICIE: 642.00 m²
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 2.00 MTS. CON CANAL Y 29.00 MTS Y 6.10 MTS. CON LOTES 15 Y 16,
AL SE: EN 26.91 MTS. CON LOTE 17,
AL SO: EN 38.05 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 10.66 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.
- 23 NOMBRE: JUAN CARLOS BELTRAN MATA,
No. DE LOTE: 15, SUPERFICIE: 405.00 m².,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 2.00 MTS. CON CANAL Y 29.45 MTS. CON LOTE 16,
AL SE: EN 13.00 MTS. CON LOTE 14,
AL SO: EN 29.00 MTS. CANAL, 2.00 MTS. CON LOTE 14, Y
AL NO: EN 13.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.
- 24 NOMBRE: FELICIANO GARCIA TORRES,
No. DE LOTE: 16, SUPERFICIE: 1, 708.00 m².,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 2.30 MTS. CON CANAL Y 83.78 MTS. CON LOTES 18, 19, 20 Y 21,
AL SE: EN 9.80 MTS. CON LOTE 4,
AL SO: EN 82.22 MTS. CON CANAL Y 2.00 MTS CON LOTES 14, 15 Y 17, Y
AL NO: EN 32.30 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.
- 25 NOMBRE: JORGE LUIS BERNAL GUERRERO,
No. DE LOTE: 17, SUPERFICIE: 1, 421.00 m².,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 46.67 CON LOTE 16,
AL SE: EN 30.80 CON LOTE 4,
AL SO: EN 17.64 MTS. EN LINEA QUEBRADA DE 27.44 MTS. CON LOTES 12 Y 13, Y
AL NO: EN 29.91 CON CALLEJON SIN NOMBRE Y LOTE 14.
- 26 NOMBRE: JOSE ROSALES ZUÑIGA,
No. DE LOTE: 18, SUPERFICIE: 520.00 m².,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 23.74 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 19.99 MTS. CON CANAL, 1.34 MTS. Y 3.51 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 14.49 MTS. CON LOTE 19. Y
AL NO: EN 25.40 MTS. CON CANAL Y 2.30 MTS. CON LOTE 16.
- 27 NOMBRE: BEDALMIRA ROSALES ALVAREZ,
No. DE LOTE: 19, SUPERFICIE: 257.00 m².,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 14.49 MTS. CON LOTE 18,
AL SE: EN 20.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 12.57 MTS. CON LOTE 20, Y
AL NO: EN 20.00 MTS. CON LOTE 16.
- 28 NOMBRE: MARGARITA ROSALES ALVAREZ,
No. DE LOTE: 20, SUPERFICIE: 242.00 m².,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 12.57 MTS. CON LOTE 19,
AL SE: EN 20.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 13.70 MTS. CON LOTE 21, Y
AL NO: EN 20.00 MTS. CON LOTE 16.
- 29 NOMBRE: JUAN ROSALES ALVAREZ ,
No. DE LOTE: 21, SUPERFICIE: 380.00 m².,
No. DE MANZANA: 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 16.42 MTS. 16.62 CON LOTE 20 CALLEJON SIN NOMBRE Y LOTE 22,

- AL SE: EN 9.19 CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 31.42 CON LOTE 3, Y
AL NO: EN 18.38 CON LOTE 16.
- 30 NOMBRE: RIGOBERTO ROSALES ALVAREZ ,
No. DE LOTE: 22, SUPERFICIE: 377.00 m2.,
No. DE MANZANA: 2,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 2,
AL SE: EN 17.74 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 16.62 MTS. CON LOTE 21, Y
AL NO: EN 20.89 MTS. Y LINEA QUEBRADA DE 2.77 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 31 NOMBRE: MARIA ROSARIO GARCIA BERSOZA,
No. DE LOTE: 1, SUPERFICIE: 204.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 6.10 MTS. 4.00 CON CALLEJON SIN NOMBRE. Y LOTE 3,
AL SE: EN 26.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 9.91 MTS. CON LOTE 2, Y
AL NO: EN 12.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA Y 14.20 MTS. CON LOTE 3.
- 32 NOMBRE: CONSTANTINO GARCIA BERSOZA,
No. DE LOTE: 2, SUPERFICIE: 233.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 9.91 MTS. CON LOTE 1,
AL SE: EN 25.25 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 8.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 27.92 MTS. CON LOTE 3.
- 33 NOMBRE: FRANCISCO GARCIA TORRES,
No. DE LOTE: 3, SUPERFICIE: 1, 345.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 10.50 MTS., 32.87 MTS., 4.00 MTS., CON LIMITE DE COLINDANTE, Y PARTE DEL MISMO LOTE 3,
AL SE: EN 14.20 MTS., 12.00 MTS. Y 27.92 MTS., CON LOTES 1 Y 2,
AL SO: EN 25.26 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE Y 10.20 MTS. CON EL MISMO LOTE 3, Y
AL NO: EN 25.65 MTS., 8.85 MTS, 15.00 MTS., 14.35 MTS, CON LOTES 4 Y 5. Y CALLEJON SIN NOMBRE.
- 34 NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BERSOZA,
No. DE LOTE: 4, SUPERFICIE: 149.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 10.50 MTS. CON LOTE 3,
AL SE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 3,
AL SO: EN 9.50 MTS. CON LOTE 5, Y
AL NO: EN 15.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 35 NOMBRE: MARIA EDITH COLUNGA GARCIA,
No. DE LOTE: 5, SUPERFICIE: 94.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 11.21 MTS. CON LOTE 4 Y CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SE: EN 8.85 MTS. CON LOTE 3,
AL SO: EN 10.20 MTS. CON LOTE 3, Y
AL NO: EN 8.85 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 36 NOMBRE: JOSE HUMBERTO SANCHEZ MARQUEZ,
No. DE LOTE: 6, SUPERFICIE: 417.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 27.56 MTS. CON LOTE 27,

- AL SE: EN 14.82 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 28.93 MTS. CON LOTE 7, Y
AL NO: EN 15.00 MTS. CON LOTE 8
- 37 NOMBRE: JUAN ANTONIO SANCHEZ MARQUEZ,
No. DE LOTE: 7, SUPERFICIE: 370.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 28.93 MTS. CON LOTE 6,
AL SE: EN 8.40 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 32.28 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 17.00 MTS. CON LOTE 8.
- 38 NOMBRE: DIMAS CASTILLO DE LEON,
No. DE LOTE: 8, SUPERFICIE: 2,455.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 32.50 MTS. CON LOTE 23,
AL SE: EN 66.60 MTS. CON LOTES 25, 26, 27, 6, Y 7,
AL SO: EN 36.30 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 89.16 MTS. CON LOTE 22.
- 39 NOMBRE: MARGARITO ZAVALA JUAREZ,
No. DE LOTE: 9, SUPERFICIE: 421.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 18.57 MTS. EN LINEA QUEBRADA Y 40.20 MTS, CON LOTES 21 Y 22,
AL SO: EN 42.91 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 23.20 MTS EN LINEA QUEBRADA Y 3.50 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 40 NOMBRE: JESUS ALVAREZ HERNANDEZ,
No. DE LOTE: 10, SUPERFICIE : 1,039.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 35.74 MTS., 4.85, MTS. Y 4.30 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, LOTE 11 Y MISMO LOTE 11.
AL SE: EN 4.95 MTS., 45.06 MTS., CON LOTE 21, Y MISMO LOTE 21, Y
AL NO: EN 54.10 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 41 NOMBRE: SEVERIANO GARCIA SALAZAR,
No. DE LOTE: 11, SUPERFICIE: 600.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 18.40 MTS. CON LOTE 18,
AL SE: EN 48.50 MTS. CON LOTE 21,
AL SO: EN 4.30 MTS. Y 4.85 MTS., CON LOTE 10, Y
AL NO: EN 4.09 MTS., 42.56 MTS. CON LOTE 10, CALLEJON SIN NOMBRE, Y LOTE 12.
- 42 NOMBRE: IRIS FABIOLA GARCIA HERNANDEZ,
No. DE LOTE: 12, SUPERFICIE: 556.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 16.65 MTS. CON LOTE 17,
AL SE: EN 38.56 MTS. CON LOTE 11,
AL SO: EN 12.43 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 38.42 MTS. CON LOTE 13.
- 43 NOMBRE: ERENDIDA YANET GARCIA HERNANDEZ,
No. DE LOTE: 13, SUPERFICIE: 520.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 14.50 MTS. CON LOTE 16,
AL SE: EN 38.42 MTS. CON LOTE 12,
AL SO: EN 12.22 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 39.58 MTS. CON LOTE 14.

- 44 NOMBRE: PERLA JUDIT GARCIA HERNANDEZ,
No. DE LOTE: 14, SUPERFICIE: 453.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: 10.50 MTS. CON LOTE 15,
AL SE: 39.58 MTS. CON LOTE 13,
AL SO: 12.24 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: 40.09 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 45 NOMBRE: ESPERANZA MALDONADO GARCIA,
No. DE LOTE: 15, SUPERFICIE: 963.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 21.87 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 2.50 MTS. CON CANAL Y 55.90 MTS. CON LOTE 16,
AL SO: EN 10.50 MTS. CON LOTE 14, Y
AL NO: EN 43.78 MTS., 12.18 MTS. CON CANAL Y 6.00 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.
- 46 NOMBRE: TEMPLO EVANGELICO DIOS VIVIENTE,
No. DE LOTE: 16, SUPERFICIE: 705.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 10.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 5.00 MTS. CON CANAL Y 50.50 MTS. CON LOTE 17,
AL SO: EN 14.50 MTS. CON LOTE 13, Y
AL NO: EN 55.90 MTS. CON CANAL Y 2.50 MTS. CON LOTE 15.
- 47 NOMBRE: RAFAEL SALCE ALMAGUER,
No. DE LOTE: 17, SUPERFICIE: 852.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 17.00 MTS. CON CALLE ,
AL SE: EN 3.60 MTS., CON CANAL, Y 55.40 MTS., CON LOTE 18,
AL SO: EN 16.65 MTS. CON LOTE 12, Y
AL NO: EN 50.50 MTS., CON CANAL Y 5.00 MTS. CON LOTE 16.
- 48 NOMBRE: MARIA DOLORES CAMARILLO GRIMALDO,
No. DE LOTE: 18, SUPERFICIE: 864.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 22.70 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 1.00 MTS. CON CANAL Y 38.40 MTS. CON LOTE 19,
AL SO: EN 18.40 MTS. CON LOTE 11, Y
AL NO: EN 55.40 MTS. CON CANAL Y 3.60 MTS. CON LOTE 17.
- 49 NOMBRE: JORGE LUIS MENDEZ MARTINEZ,
No. DE LOTE: 19, SUPERFICIE: 528.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 16.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 6.30 MTS. CON CANAL Y 32.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE Y LOTE
20
AL SO: EN 11.98 MTS. Y 1.30 MTS. CON LOTES 21 Y 18
AL NO: EN 38.40 MTS. CON CANAL Y 1.00 MTO. CON LOTE 18
- 50 NOMBRE: JULIO CESAR MARQUEZ JIMENEZ,
No. DE LOTE: 20 SUPERFICIE: 294.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 11.80 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE LOTE 21 Y CANAL,
AL SE: EN 30.00 MTS. CON LOTE 21,
AL SO: EN 8.00 MTS. CON LOTE 21, Y
AL NO: EN 29.50 MTS. CON LOTE 19.
- 51 NOMBRE: NICOLAS GUERRERO JIMENEZ,
No. DE LOTE: 21, SUPERFICIE: 5, 137.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 9.98 MTS., 33.30 MTS., CON CALLE SIN Y LOTES 19 Y 20,

AL SE: EN 6.71 MTS. CON CANAL Y 123.74 MTS. CON LOTE 22,
AL SO: EN 41.32 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE Y LOTE 9, Y
AL NO: EN 95.54 MTS., 30.00 MTS. CON CANAL Y 1.75 MTS. CON LOTES. 10, 11, 20
Y CALLEJON SIN NOMBRE.

- 52 NOMBRE: JESUS MARIA BRUSSOLO JIMENEZ,
No. DE LOTE: 22, SUPERFICIE: 4, 252.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 28.90 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 5.70 MTS., CON CANAL, 89.16 MTS. Y 28.46 MTS. CON LOTES 23 Y 8,
AL SO: EN 40.20 MTS. CON LOTE 9. Y
AL NO: EN 123.74 MTS. CON CANAL Y 6.71 MTS. CON LOTE 21.
- 53 NOMBRE: RICARDO CASTILLO ESPINOZA,
No. DE LOTE: 23, SUPERFICIE: 853.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 13.30 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 3.00 MTS. CON CANAL, 26.70 MTS. Y 10.00 MTS. CON LOTES 28 Y 25,
AL SO: EN 32.50 MTS. CON LOTE 8, Y
AL NO: EN 37.02 MTS. CON CANAL Y 5.70 MTS. CON LOTE 22.
- 54 NOMBRE: JUAN ROSALES CASTILLO,
No. DE LOTE: 24, SUPERFICIE: 385.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 25.77 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 0.70 MTS. CON CANAL Y 10.35 CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SO: EN 25.09 MTS. CON LOTE 25 Y 28, Y
AL NO: EN 15.58 MTS. CON CANAL Y 2.32 MTS., CON LOTE 28.
- 55 NOMBRE: GUADALUPE MARQUEZ GARCIA,
No. DE LOTE: 25, SUPERFICIE: 682.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 26.20 MTS. CON LOTE 24,
AL SE: EN 25.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 28.83 MTS. CON LOTE 26 Y CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 25.00 MTS. CON LOTES 23 Y 28.
- 56 NOMBRE: NORA ENEIDA SANCHEZ MARQUEZ,
No. DE LOTE: 26, SUPERFICIE: 377.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 24.83 MTS. CON LOTE 25,
AL SE: EN 14.82 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 26.20 MTS. CON LOTE 27, Y
AL NO: EN 15.00 MTS. CON LOTE 8.
- 57 NOMBRE: ALBERTINA SANCHEZ MARQUEZ,
No. DE LOTE: 27, SUPERFICIE: 397.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 26.20 MTS. CON LOTE 26,
AL SE: EN 14.82 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 27.56 MTS. CON LOTE 6, Y
AL NO: EN 15.00 MTS. CON LOTE 8.
- 58 NOMBRE: MARTIN ROSALES CASTILLO,
No. DE LOTE: 28, SUPERFICIE: 324.00 m2.,
No. DE MANZANA: 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 10.60 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE,
AL SE: EN 2.32 MTS. CON CANAL, 15.58 MTS. Y 10.40 MTS. CON LOTES 24 Y 25,
AL SO: EN 12.00 MTS. CON LOTE 23, Y
AL NO: EN 26.70 MTS. CON CANAL Y 3.00 MTS. CON LOTE 23.

- 59 NOMBRE: JACOBO ROMERO MEDINA,
No. DE LOTE: 1, SUPERFICIE: 362.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 15.20 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SE: EN 21.45 MTS. CON LOTE 2,
AL SO: EN 16.00 MTS. CON LOTE 3, Y
AL NO: EN 26.30 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 60 NOMBRE: FRANCISCA ROMERO MEDINA,
No. DE LOTE: 2, SUPERFICIE: 602.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 17.06 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SE: EN 45.20 MTS. CON LIMITE DE POBLADO,
AL SO: EN 8.55 MTS. Y 10.00 MTS. CON LOTES 3 Y 4, Y
AL NO: EN 22.20 MTS. Y 21.45 MTS. CON LOTES 1 Y 3.
- 61 NOMBRE: AMADO ROMERO MEDINA,
No. DE LOTE: 3, SUPERFICIE: 541.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 16.00 MTS. Y LINEA QUEBRADA DE 10.00 MTS. CON LOTES 1 Y 2,
AL SE: EN 22.20 MTS. CON LOTE 2,
AL SO: EN 28.00 MTS. CON LOTE 4, Y
AL NO: EN 16.16 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 62 NOMBRE: MA. ISABEL GALINDO ECHAVARRIA,
No. DE LOTE: 4, SUPERFICIE: 1,356.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 36.55 MTS. CON LINEA QUEBRADA DE 12.70 MTS. CON LOTES 3,2 Y
LIMITE DEL POBLADO,
AL SE: EN 48.40 MTS. CON LIMITE DEL POBLADO Y LOTE 5,
AL SO: EN 14.27 MTS. Y LINEA QUEBRADA DE 26.00 MTS CON LOTES 19 Y 20, Y
AL NO: EN 14.27 MTS. CON LINEA QUEBRADA DE 26.00 MTS. Y LINEA QUEBRADA DE
13.61 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE
- 63 NOMBRE: GUADALUPE RAMIREZ TOVAR,
No. DE LOTE: 5 SUPERFICIE: 269.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 26.27 MTS. CON LIMITE DEL POBLADO,
AL SE: EN 10.00 MTS. CON LIMITE DEL POBLADO,
AL SO: EN 35.00 MTS. CON LOTE 6, Y
AL NO: EN 10.00 MTS. CON LOTE 4.
- 64 NOMBRE: GUADALUPE RAMIREZ CERDA,
No. DE LOTE: 6, SUPERFICIE: 1,140.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 35.00 MTS. CON LOTE 5,
AL SE: EN 34.00 MTS. CON LIMITE DEL POBLADO,
AL SO: EN 37.70 MTS. CON LOTE 14, Y
AL NO: EN 35.49 MTS. CON LOTES 19 Y 4.
- 65 NOMBRE: ISIDORO FLORES RAMOS,
No. DE LOTE: 7, SUPERFICIE: 313.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 15.00 MTS. CON LOTES 14 Y LIMITE DEL POBLADO,
AL SE: EN 23.70 MTS. CON LOTE 8 Y LIMITE DEL POBLADO,
AL SO: EN 15.00 MTS. CON LOTE 14, Y
AL NO: EN 23.70 MTS. CON LOTE 14.

- 66 NOMBRE: NOE LUGO RAMIREZ,
No. DE LOTE: 8, SUPERFICIE: 839.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 32.00 MTS. CON LIMITE DEL POBLADO,
AL SE: EN 27.00 MTS. CON LIMITE DEL POBLADO,
AL SO: EN 25.00 MTS., EN LINEA QUEBRADA Y 18.50 MTS. CON LOTES 9 Y 10, Y
AL NO: EN 23.70 MTS. CON LOTE 7.
- 67 NOMBRE: CONCEPCION TORRES BARRERA,
No. DE LOTE: 9, SUPERFICIE: 712,00m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 25.00 MTS. CON LOTE 8,
AL SE: EN 28.50 MTS. CON LIMITE DEL POBLADO,
AL SO: EN 25.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Y
AL NO: EN 28.50 MTS. CON LOTE 10.
- 68 NOMBRE: MARIO RAMOS GARCIA,
No. DE LOTE:10, SUPERFICIE: 741.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 18.15 MTS. EN LINEA QUEBRADA Y18.50 MTS. CON LOTES 14, 7 Y 8,
AL SE: EN 28.50 MTS. CON LOTE 9,
AL SO: EN 35.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 13.10 MTS. CON LOTE 11.
- 69 NOMBRE: JOSE FELIPE MATA MARTINEZ,
No. DE LOTE: 11, SUPERFICIE : 190.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 12.50 MTS. CON LOTE 14,
AL SE: EN 13.10 MTS. CON LOTE 10,
AL SO: EN 13.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 17.00 MTS. CON LOTE 12.
- 70 NOMBRE: MINERVA MATA MARTINEZ,
No. DE LOTE:12, SUPERFICIE: 528.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 25.00 MTS. CON LOTE 14,
AL SE: EN 17.00 MTS. CON LOTE 11,
AL SO: EN 26.20 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 24.35 MTS. CON LOTE 13 Y CALLEJON SIN NOMBRE.
- 71 NOMBRE: ROBERTO GUEVARA CASTILLO,
No. DE LOTE:13, PERFICIE: 483.00m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 15.14 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SE: EN 23.20 MTS. CON LOTE 12,
AL SO: EN 14.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA Y 11.80 MTS. CON CALLEJON SIN
NOMBRE, Y
AL NO: EN 22.39 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 72 NOMBRE: ISIDORO FLORES JARAMILLO,
No. DE LOTE: 14, SUPERFICIE: 1, 348,00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 34.00 MTS. CON LOTE 6
AL SE: EN 23.70 MTS. EN LINEA QUEBRADA Y 18.15 MTS. CON LOTES 7 Y 10
AL SO: EN 38.10 MTS. CON LOTE 11 Y 12. Y
AL NO: EN 41.51 MTS. CON LOTES 15 Y 18
- 73 NOMBRE: LUIS ALBERTO SALAIZ MARIN,
No. DE LOTE: 15, SUPERFICIE: 722.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 34.84 CON LOTE 18,

- AL SE: EN 20.25 CON LOTE 14,
AL SO: EN 39.72 CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 18.95 CON LOTE 16.
- 74 NOMBRE: FELICIANO SALAIZ GALLEGOS,
No. DE LOTE:16, SUPERFICIE: 765.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 34.70 MTS. CON LOTE 17,
AL SE: EN 18.95 MTS. CON LOTE 15,
AL SO: EN 40.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
AL NO: EN 22.60 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 75 NOMBRE: MAGDALENO AGUILAR TORRES,
No. DE LOTE:17, SUPERFICIE: 764.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 29.40 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SE: EN 21.95 MTS. CON LOTE 18,
AL SO: EN 4.70 MTS. CON LOTE 16, Y
AL NO: EN 26.20 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE
- 76 NOMBRE: PAULINA SALAIZ GALLEGOS,
No. DE LOTE:18, SUPERFICIE: 680.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 28.50 MTS. CON LOTE 19,
AL SE: EN 20.25 MTS. CON LOTE 14,
AL SO: EN 34.84 MTS. CON LOTE 15, Y
AL NO: EN 23.44 MTS. CON LOTE 17 Y CALLEJON SIN NOMBRE.
- 77 NOMBRE: ALMA IDALIA MARTINEZ SALAIZ,
No. DE LOTE: 19, SUPERFICIE: 602.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 6.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA Y 14.27 MTS. CON LOTE 4,
AL SE: EN 27.80 MTS. CON LOTE 6,
AL SO: EN 28.50 MTS. CON LOTE 18, Y
AL NO: EN 25.66 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE Y LOTE 20.
- 78 NOMBRE: MIGUEL SALAIZ GALLEGOS,
No. DE LOTE: 20 , SUPERFICIE: 649.00 m2.,
No. DE MANZANA: 4, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 30.33 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 4,
AL SO: EN 24.16 MTS. CON LOTE 19, Y
AL NO: EN 28.47 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 79 NOMBRE: JOSE GUADALUPE LUGO RAMOS,
No. DE LOTE: 1, SUPERFICIE: 1,523.00 m2.,
No. DE MANZANA: 5, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 60.05 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SE: EN 18.28 MTS. EN LINEA QUEBRADA Y 1.58 MTS. CON CALLEJON SIN
NOMBRE,
AL SO: EN 71.27 MTS. CON LOTES 2 Y 3, Y
AL NO: EN 29.08 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
- 80 NOMBRE: ISRAEL LUGO RAMOS,
No. DE LOTE: 2, SUPERFICIE: 928.00 m2.,
No. DE MANZANA: 5 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NE: EN 36.00 MTS. CON LOTE 1,
AL SE: EN 19.50 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE,
AL SO: EN 11.31 MTS. EN LINEA QUEBRADA Y 31.14 MTS. CON CALLEJON SIN
NOMBRE, Y
AL NO: EN 25.88 MTS. CON LOTE 3.

81 NOMBRE: REBECA LUGO RAMOS,
 No. DE LOTE: 3, SUPERFICIE: 1, 004.00 m2.,
 No. DE MANZANA: 5, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
 AL NE: EN 35.72 MTS. CON LOTE 1,
 AL SE: EN 25.88 MTS. CON LOTE 2,
 AL SO: EN 41.50 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, Y
 AL NO: EN 29.08 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.

ARTICULO TERCERO.- El Ayuntamiento de Padilla deberá procurar fehacientemente la regularización de los predios a favor únicamente de sus actuales poseesionarios, brindando todos los apoyos conducentes al efecto, y en el supuesto de no conseguir dicho objetivo, los predios que no sean regularizados en un término de cinco años, contados a partir de la publicación del presente Decreto se revertirán al patrimonio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, para cumplir futuras demandas de suelo urbano, dándole preferencia en todo momento, a los habitantes de la "Congregación Barretal".

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización para que por conducto de sus legítimos representantes, suscriba los títulos de propiedad derivados de los actos jurídicos que se originen en virtud del presente Decreto, procurando que la tramitación correspondiente resulte lo menos onerosa posible y brindándole oportunidades de pago a los beneficiarios, por tratarse de una donación gratuita.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del año 2004.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

Dirección General
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON BASE EN LOS ARTICULOS 36,37 y 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-004-04	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	15/03/2004	15/03/2004 17:00 horas	15/03/2004 9:00 horas	20/03/2004 10:00 horas	22/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Auditorio, Parque Olímpico, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam.	24/03/2004	04/09/2004	\$ 10,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-005-04	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	15/03/2004	15/03/2004 18:00 horas	15/03/2004 10:00 horas	20/03/2004 12:00 horas	22/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Infoteca, Parque Olímpico, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam.	24/03/2004	20/08/2004	\$ 10,000,000.00

- * Ubicación de la obra: Parque Olímpico, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL No. 300, Colonia DEL PERIODISTA, C.P.87040 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal
- * La forma de pago es: Cheque de Caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2004 a las 17:00 horas y 15 de marzo a las 18:00 horas en: En la Sala de Juntas del CAPCE TAMAULIPAS, ubicado en: Calle BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL Número 300, Colonia DEL PERIODISTA, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el Parque Olímpico, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam., C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 20 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 20 de marzo de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 22 de marzo de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas en BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL No. 300, Colonia DEL PERIODISTA, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cedula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial. Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar

parte de la documentación de la propuesta técnica, si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la licitación de Obras Públicas CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma.

Victoria, Tamaulipas 11 de Marzo de 2004.- **PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.-**
ING. FERNANDO RIVERA RUIZ.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 11 de Marzo del 2004.

NÚMERO 31

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el Expediente Número 526/2003, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rosendo Rivas Hidalgo y continuado por el Licenciado Andrés de Jesús Dena Sánchez, apoderado de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LAILA APPEDOLE MOKARZEL DE RODRÍGUEZ:

A).- Predio urbano con casa-habitación fracción de los lotes 8 y 9, manzana 25, de la Colonia Guadalupe, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 1,006.00 M2 (un mil seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas una en 18.00 metros con la calle Durango y la otra en 22.00 metros con fracción vendida al C. José Rodríguez Appedole; AL SUR: en 40.00 metros con fracción restante del lote 8; AL ESTE: en dos medidas, una de 13.00 metros con calle Mérida y la otra en 27.00 metros con fracciones de lotes 9 y 10 vendidos a José, Jorge y Javier Rodríguez Appedole; y AL OESTE, en 40.00 metros con lotes 4 y 5, y fracción del lote.3. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad la Sección I, bajo el Número 38991, Legajo 780, de fecha 6 de marzo de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas dicho inmueble es propiedad de la demandada LAILA APPEDOLE MOKARZEL DE RODRÍGUEZ

Con un valor pericial de \$2'738,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.- En solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo el DÍA (5) CINCO DE ABRIL DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 30 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

624.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puesto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el Expediente Número 106/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rosendo Rivas Hidalgo y continuado por el Licenciado Andrés de Jesús Dena Sánchez, apoderado de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROGELIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JESÚS JIMÉNEZ IBARRA, TERESA REYES DE JIMÉNEZ Y VÍCTOR MANUEL ROBLEDO SÁENZ:

A).- Predio urbano consistente en una manzana completa ubicado en el municipio de Altamira Tamaulipas; con una superficie de 4,500.00 M2 (cuatro mil quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 90 metros con la calle Portes Gil; AL SUR: en igual medida con la calle dos de mayo; AL ORIENTE: en 50 metros con la calle Álvaro Obregón; y AL PONIENTE, en esta última medida con la calle Tampico. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 32,407, Legajo 649, de fecha 17 de junio de 1983 del municipio de Altamira, Tamaulipas dicho inmueble es propiedad del SEÑOR JESÚS JIMÉNEZ IBARRA.

Con un valor pericial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).- Predio urbano localizado en calle Carranza sin número esquina con la calle Fundo Legal en el municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de cuatro hectáreas, respecto del cual únicamente va hacer objeto de remate una fracción con superficie de 11,260.00 M2 (once mil doscientos sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos tramos, el primero de 90 metros y el segundo de 58 metros, con terrenos que son o fueron de Eva Pérez Guzmán; AL SUR: en 150 metros con calle Carranza; AL ORIENTE: en 120 metros con la calle Fundo Legal; y AL

PONIENTE, en dos tramos, el primero de 94 metros y el segundo 72 metros con propiedad que fue o es de Eva Pérez Guzmán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 40,946, Legajo 819, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 26 de noviembre de 1980; siendo que de dicha inscripción se corrigieron las medidas y colindancias quedando anotada dicha corrección en la Sección III, bajo en Número 2,998, Legajo 60, de fecha 23 de febrero de 1981 del municipio de Altamira, Tamaulipas dicho inmueble es propiedad del Señor VÍCTOR MANUEL ROBLEDÓ.

Con un valor pericial de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Así como en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tam., en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (30) TREINTA DE MARZO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 30 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

625.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El c. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente mueble embargado en el presente Juicio del Expediente Numero 349/1995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias continuado por el C. Lic. Juan José de la Garza Goveia apoderado de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de los C.C. JOAQUÍN GUERRA CAVAZOS, TERESITA DE JESÚS DOMÍNGUEZ DE GUERRA, JOAQUÍN MANUEL GUERRA DOMÍNGUEZ, RICARDO GUERRA DOMÍNGUEZ Y ALEJANDRA GUERRA DOMÍNGUEZ.

A).- Predio y construcción en el existente propiedad de Joaquín Guerra Cavazos, que se identifica como lote número 172, de la de manzana 18, de la colonia el "Charro" del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 1,000 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en veinte metros, con calle la Mangana; AL SUR: en veinte metros con el lote ciento setenta y siete; AL ESTE: en cincuenta metros con el lote ciento setenta y uno y AL OESTE en: cincuenta metros con el lote ciento setenta y tres; bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 31,000, Legajo 627, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Mismo que tiene un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos; y B).- Predio rústico propiedad de Joaquín Guerra Cavazos, que se identifica como fracción de terreno compuesto por las parcelas cinco, seis,

siete, ocho, nueve, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y dos, treinta cuatro, treinta y cinco, y treinta y seis, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 276-00-00 has. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en mil quinientos ochenta y un metros, quince centímetros, con las parcelas noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, y noventa y seis, propiedad que se reserva el vendedor; AL SUR en: en tres medidas, la primera de mil doscientos cuarenta y ocho metros, sesenta y nueve centímetros, la segunda de trescientos dieciséis metros, veintitrés centímetros y la tercera de trescientos dieciséis metros, veintitrés centímetros con el señor Isidro González R.; AL ESTE en: mil quinientos cinco metros, noventa y seis centímetros, con terrenos de la Fraccionadora González; y AL OESTE en: mil quinientos cinco metros, noventa y seis centímetros, con la sección veintisiete y con terrenos del señor Jimmy Halliway" el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número cuarenta y seis mil trescientos ocho, Legajo novecientos veintisiete, del municipio de González, Tamaulipas, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene un valor comercial de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación que se edita en esta ciudad y estrados de este Juzgado así como en la Oficina Fiscal del municipio de González, Tamaulipas, y en el periódico que se edita y circula en el propio municipio de González, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (7) SISTE DE ABRIL DEL (2004) DOS MIL CUATRO A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

626.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diez de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00167/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO BECERRA ÁLVAREZ, promovido por RAMONA CAVAZOS DE BECERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

627.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 51/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AURELIO SIFUENTES MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

628.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 270/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA CANTU VIUDA DE RESENDEZ, denunciado por BALTAZAR HIGINIO RESENDEZ CANTU, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

629.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del

Expediente Número 46/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELOISA GARCÍA SAENZ VIUDA DE GONZÁLEZ, quien falleciera el día trece (13) de enero del dos mil cuatro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en Calle Justo Sierra número 102, en la Colonia Educación de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por MIRNA ELOISA GONZÁLEZ GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de febrero del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

630.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1597/2003 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora FELICITAS GONZÁLEZ GÓMEZ DE GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

631.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 156/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ESTEBAN QUIROGA ROSALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

632.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de febrero del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente número 440/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA Y MARÍA REYES CARDONA CORREA, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CARDONA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

633.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 194/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ESPARZA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

634.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 193/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MARINA VELA VELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

635.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00275/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor C. GERARDO RODRÍGUEZ ÁVILA, denunciado por la C. ELVIRA PORTOZO VÁRELA VIUDA DE RODRÍGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JULIÁN GUERRA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

636.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintiocho de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00115/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO MORENO LÓPEZ Y JUAN ZAMARRON GUTIÉRREZ, promovido por ESPERANZA YOLANDA GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

637.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. IRMA LUCERO ÁLVAREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Coron Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 383/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JESÚS GERARDO QUINTANILLA IRACHETA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- Como consecuencia de la disolución del matrimonio, se decrete la Disolución de la Sociedad Conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio. c).- El pago de los gastos costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

743.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. AIDA GARCÍA CARRILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en Funciones de Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 108/2004, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario promovido por PERFECTO HUGO GÓMEZ CARLOS, en contra de Usted, los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- Como consecuencia de lo anterior se decrete la disolución de la Sociedad Conyugal

formada con motivo de nuestro matrimonio, C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

744.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER HUERTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. BEATRIZ AGUILAR DE LEÓN, en contra de FRANCISCO JAVIER HUERTA ACUÑA, bajo el Expediente Número 1073/2003 y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Para lo anterior se expide el presente a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

745.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, con fecha quince (15) de abril del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Octavo de Primera Instancia bajo el Expediente Número 00247/2003, relativo al Juicio Ordinario

Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. GONZALO MODESTO ACUÑA QUEZADA, en contra de la C. ARGELIA INDIRA PELAEZ PIÑA, radicado bajo el Expediente Número 1124/2003 ante este Juzgado Quinto del Ramo Familiar el día ocho (08) de julio del dos mil tres (2003), de conformidad a lo ordenado por el Decreto 175 del Congreso del Estado, la especialización de los Juzgados en el Estado.- Por medio de proveído dictado con fecha cuatro (04) de febrero del año (2004) dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Juicio a la C. ARGELIA INDIRA PELAEZ PIÑA, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los trece (13) de febrero del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

746.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. FIDENCIO ÁVILA GARZA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 327/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DE JESÚS PEÑA GUTIÉRREZ, en contra de FIDENCIO AVILA GARZA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial.- B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio de Divorcio Necesario, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 23 de febrero del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

747.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JESÚS RAMÍREZ GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El anterior Titular del Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciado

Fidel Gallardo Ramírez, por auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2004, de la sección civil, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Declaratoria de Propiedad, promovido por MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ BARRERA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare en sentencia firme, por ese H. Juzgado, que se ha consumado a favor de la suscrita, la prescripción positiva y que por tal motivo e adquirido el derecho de propiedad del siguiente Bien: Inmueble Urbano y finca en el construida, ubicado frente a Prolongación de la Calle 2 de Abril, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 279.00 M2 (doscientos setenta y nueve metros cuadrados), incluyendo la construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 10.00 M.L., con Calle 2 de Abril; AL SUR:- En 8.20 M.L., con propiedad de Wenceslao Campos; AL ESTE:- En 30.65 M.L., con propiedad Bertha Infante Vda. De Corona; AL OESTE:- En 30.90 M.L., con propiedad de Alfonso Peña. Amparado en Escritura Privada de fecha 23 de octubre de 1985; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 27525, Legajo 551, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha 12 de Diciembre de 1985; y controlado en la Oficina Fiscal del estado con la Clave Catastral No. 40-01-02-056-004.

B).- Que la resolución que tenga la declaración a que se refiere el párrafo que antecede, se mande protocolizar ante Notario Público y su Testimonio se mande inscribir en el Registro Público de la Propiedad, con la calidad de título a favor del suscrito, con todas las consecuencias jurídicas, haciéndose las anotaciones marginales correspondientes.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de febrero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

748.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GERMAN BASTARD MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro (2004), ordenó la radicación del Expediente Número 040/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. SILVIA CARLOTA ELIZONDO LOPES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

749.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. DEL ROSARIO VÁZQUEZ PACCE Y

SERGIO DAVID TORRES VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 trece de febrero del año 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación en éste Juzgado del Expediente Número 111/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. JUAN ANTONIO TORRES en contra de Ustedes.- Así mismo por auto de misma fecha se ordenó emplazarlos a Ustedes por medio de Edictos y de quienes se reclama lo siguiente: A).- La cancelación en forma definitiva de la pensión alimenticia dictada el 19 de Mayo del 2000, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil dentro del Expediente Número 156/2000, del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Voluntario, hoy Juez Noveno de Primera Instancia Civil, fundada en los artículos 279, 295, 457, 470, fracción II, del Código Civil en vigor.- B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 17 de febrero del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

750.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de febrero del 2004.

A LOS CC. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y

ROMAN TOVAR JASSO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil cuatro, ordena la radicación del Expediente Civil número 072/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por GLORIA BUSTAMANTE ESPINOZA en contra de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y ROMAN TOVAR JASSO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

751.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de febrero del 2004.

A LOS CC. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y

ROMAN TOVAR JASSO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordena la radicación del Expediente Civil Número 022/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por JOSÉ ELEAZAR FLORES RODRÍGUEZ en contra de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y ROMAN TOVAR JASSO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos este Juzgado, las que

se entregará debidamente requisitadas una vez comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

752.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de febrero del 2004.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente 270/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Pedro Hugo Salinas Bravo en su carácter de Endosatario en Procuración de CAMILO MALDONADO TREVIÑO en contra de DAVID TOVAR MARTÍNEZ, ordena la notificación del Causahabiente BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., por lo que en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del citado causahabiente, por lo que se le notifica mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dicho causahabiente a la ejecución del presente Juicio, y designe Perito de su intención dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, para que intervenga en el avalúo del bien inmueble embargado en autos con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE EN:- 30.60 M.L. con Lote 21-A; AL SURESTE en 10.00 M.L. con Lote número 09, AL SUROESTE en 30.40 M.L. con Lote número 20 y AL NOROESTE en 10.00 M.L. con Avenida Benito Juárez, localizado en el Poblado de Nuevo Progreso, de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie total de 305.00 M2 (trescientos cinco metros cuadrados), mismo que cuenta con la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 148280, Legajo 2966, de fecha 10 de diciembre de 1999, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del demandado DAVID TOVAR MARTÍNEZ y en su caso comparezca a la Audiencia de Remate si así conviniere a sus intereses, tomando en cuenta que dicha empresa reviste el carácter de Acreedor.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

753.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de febrero del 2004.

FIANZAS BANPAIS, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente 249/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. JOSÉ FRANCISCO ALDAPE AVENDAÑO en contra de MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ Y JAVIER GUAJARDO CÁRDENAS, ordena la notificación del Causahabiente FIANZAS BANPAIS, S.A., por lo que en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del citado causahabiente, por lo que se le notifica mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dicho causahabiente a la ejecución del presente Juicio, y designe Perito de su intención dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, para que intervenga en el avalúo del bien inmueble embargado en autos, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 72.50 M.L. con Avenida Camargo, AL SUR EN:- 40.00 M.L. con propiedad de él mismo Manuel Guajardo González y Juanita Cárdenas de Guajardo, AL ESTE EN:- 78.50 M.L. con propiedad de los mismos señores Manuel Silva, Abraham Ali, y Doctor Pedro C. López y AL OESTE EN:- 40.00 M.L. con propiedad del mismo Manuel Guajardo González y Juanita Cárdenas de Guajardo con superficie total de 5,691.25 M2 (cinco mil seiscientos noventa y un metros con veinticinco centímetros cuadrados), debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos.- Sección I, Número 13461, Legajo 273, de fecha 17 de noviembre de 1956, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los Señores MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ Y JUANITA CÁRDENAS DE GUAJARDO y en su caso comparezca a la Audiencia de Remate si así conviniere a sus intereses, tomando en cuenta que dicha empresa reviste el carácter de Acreedor.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

754.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROGELIO PIER LACHICA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (1) uno de diciembre del año 2003, dictado dentro del Expediente Número 1279/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. YESSSENIA CORTEZ ESPEJEL en contra del C. ROGELIO PIER LACHICA Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

EN EL ESTADO, por desconocer el domicilio del demandado el C. ROGELIO PIER LACHICA ha ordenado que se le emplace al mismo por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los cinco días del mes de diciembre del dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

755.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. EDUARDO VAZQUEZ BARGUIARENA Y

ROSA ISELA CÁRDENAS GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil cuatro, se ordenó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 593/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JESÚS OLVERA CORTEZ en su carácter de Apoderado de la persona moral FIDEICOMISO FONDO ADMIC, en contra de EDUARDO VÁZQUEZ BARGUIARENA Y ROSA ISELA CÁRDENAS GARZA, por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; el C. Juez de los autos Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó se les emplazará mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

756.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALEJANDRA MÉNDEZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 796/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A.- La patria potestad de la menor ALEJANDRA MÉNDEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

757.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ISABEL ANTOPIA REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 1358/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de abril del dos mil tres.

Por recibido el escrito de fecha veintiocho de febrero del dos mil dos, signado por la Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez Administradora de Casa Hogar del Niño Dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en calidad de Tutora legítima del menor OSCAR ARMANDO ANTOPIA REYES, por lo tanto téngasele por presentado promoviendo en la Vía ordinaria Civil JUICIO

SOBRE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de la C. ISABEL ANTOPIA REYES, manifestando que el último domicilio donde residió fue en la Calle Guanajuato M-5, L-8 Esquina de la colonia República en Matamoros, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones a que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, ventílese el presente Juicio en el Vía Ordinaria Civil.- **REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.-** Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado calzada General Luis Caballero #297 de esta Ciudad y autoriza como sus Asesor Jurídico a la C. Karina De Leija Cruz.

A cuyo efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 558 y 559 del Código Adjetivo Civil, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requintados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca contestación dentro del término de diez días.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales se le harán por medio de cédula.

Ahora bien, y toda vez que la demandada ISABEL ANTOPIA RESES, tuvo su último domicilio en la Calle Guanajuato M-5, L-8 esquina de la colonia República en Matamoros, Tamaulipas, entonces con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia Civil, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, para que por su conducto se proceda a emplazar a la demandada y hecho que sea lo anterior lo devuelva a este Tribunal de origen.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, quien actúa con Testigos de Asistencia que autorizan y DAN FE.- **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, ocho de julio del dos mil tres.

En atención a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número ciento setenta y cinco (175) expedido por el Congreso del Estado, mediante el cual se reformaron los preceptos legales 35 y 38 de la ley Orgánica del Poder Judicial y se adiciona a la misma el 38 bis y en cumplimiento además al acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del veintiséis de junio del año en curso y tomando en consideración que el expediente en relación al cual se actúa es de naturaleza familiar y por ende, de la competencia de éste órgano Jurisdiccional; en esa virtud radíquese ante este Juzgado el citado expediente, regístrese bajo el número 1358/2003 y continúese por todo sus trámites legales.- Notifíquese personalmente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalea María Castañeda Montelongo que en este acto da fe.- **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, veintiocho de agosto del dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de fecha Veintiséis del mes y año en cita, signado por la C. Licenciada Norma Aelemm Rodríguez Rodríguez, dentro del Expediente 135812003, en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos a la C. ISABEL ANTOPIA REYES, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad del H. Matamoros

Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 4 y 67-VI, del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalea María Castañeda Montelongo, y DAN FE.- **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

758.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ DAVID PACHECO GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de noviembre del año 2003, se ordenó la radicación del Expediente Número 1619/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ REYNA en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a.- La disolución del vínculo que me une en matrimonio civil al demandado JOSÉ DAVID PACHECO GONZÁLEZ.

b.- Liquidación de la sociedad conyugal y su cesación

c.- La guarda y custodia de mis menores hijos, dado el incumplimiento de sus obligaciones alimenticias.

d.- El pago de gastos y costas, que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

759.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ALFREDO MANCINAS VEGA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 77/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GRACIELA TAYLOR REYNA, en contra de el C. ALFREDO MANCINAS VEGA, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La disolución de la sociedad conyugal sobre los bienes adquiridos durante el matrimonio; c).- Se declare judicialmente la separación de la C. GRACIELA TAYLOR RAYNA y del señor ALFREDO MANCINAS VEGA, aunque de hecho lo están, teniendo como domicilio conocido donde vive la promoverte durante y después del Juicio el ubicado en Ejido Praxedis Guerrero, Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas; d).- Prevenir al C. ALFREDO MANCINAS VEGA, que no moleste a la promovente en ninguna forma durante y después el Juicio; e).- El otorgamiento de una pensión alimenticia para la promoverte GRACIELA TAYLOR REYNA y de su menor higo SANTIAGO MANCINAS TAYLOR, f).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de éste Juicio; por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado ALFREDO MANCINAS VEGA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte de febrero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

760.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. J. GUADALUPE CONTRERAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro,

dictado dentro del Expediente Número 6/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. EUFEMIA VILLELA MONSIVAIS en contra del C. J. GUADALUPE CONTRERAS CRUZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado los veinte días del mes e febrero de año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

761.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado con fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 539/2003, (antes 779/1997 del entonces Juzgado Décimo de lo Civil), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ofelia Muñoz Martínez, Endosataria en Procuración de TOMÁS CASTAÑEDA GALLEGOS, en contra de ELODIA CABRALES VIDAURRI, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble terreno urbano y construcción ubicado en calle Héroes de Chapultepec número 1708 Norte, antes Alameda, de la Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, con clasificación de la Zona habitacional, de segundo orden, población normal, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32.27 Mts. con lote 9, AL SUR en 33.03 Mts. con lote 11, AL ESTE en 9.83 Mts. con calle Alameda, hoy Héroes de Chapultepec, AL OESTE, en 9.10 Mts. con Lote 8, con superficie total de 319.73 metros cuadrados, con dos casas habitación de dos plantas, constando de recámaras y áreas de cocina y sala, porche de casa al frente y porche terrazas de casa del fondo, y que se identifica con datos de Registro Inscripción No. 18676, Legajo 380, Sección I, de fecha 8 de diciembre de 1965, al cual se le asignó un valor comercial del inmueble al cinco de septiembre del 2003, la cantidad de \$524,000.00 (QUINIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas y en los estrados de este Juzgado, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MARZO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial

fijado por los peritos al bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

762.-Marzo 9, 11 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López Juez, Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de febrero del año en curso dictado dentro del Expediente Número 619/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Resendiz Cepeda por sus propios derechos en contra de JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ DE LEÓN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Los derechos de posesión que le pudiera corresponder al demandado JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ DE LEÓN sobre el inmueble ubicado en calle Andrés Ramírez número 243 de la Colonia Delfino Resendiz de Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.50 metros con propiedad privada, AL SUR: en 8.50 metros con calle Andrés Ramírez, AL ESTE: en 18.50 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 18.50 metros con calle Gran Bretaña. Con una superficie de terreno de 157.25 metros cuadrados. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección 1, Número 12466, Legajo 250, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 26 de abril julio de 1994.

Valor comercial del inmueble al día 13 de noviembre del año 2003 es igual a la cantidad de \$296,761.31 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 31/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes con rebaja del 20% de la tasación del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Segunda Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

763.-Marzo 9, 11 y 17.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 635/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JAIME RAÚL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Oaxaca número 360, entre las calles Emiliano P. Nafarrete (14) y Manuel González (15) de la Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata de esta ciudad, con una superficie de 800.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m. Con calle Oaxaca, AL SUR en 20.00 m. con Pablo Báez, AL ESTE en 40.00 metros con Petra Treto y AL OESTE en 40.00 Con Ambrosio Ramos Rodríguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 13573, Legajo 278 de fecha 06 de mayo de 1965 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$830,160.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

764.-Marzo 9, 11 y 17.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00856/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO ZENDEJAS VÁZQUEZ en contra de JAIME CERVANTES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un predio rustico, ubicado en el camino vecinal Ejido Carranza a diferentes propiedades, identificado como lote (10) diez, y (11) once, de la porción (22) veintidós, de este municipio, con una superficie de 15-36-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 800.00 m. Con lote 12; AL SUR.- línea quebrada 129.00 m. Con claudio Martínez y 671.00 m. Con lote 9; AL ESTE:- 114 m., línea quebrada, Daniel García, 78.00 con Claudio Ramírez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 100892, Legajo 2018, de fecha 19 de marzo de 1996, municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES de dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocándose a postores al remate de dicho bien inmueble, en la inteligencia de que el precio que servirá de base para el remate se rebajará en un veinte por ciento (20%), de la tasación, siendo la cantidad de \$214,272.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 001100 M. N.), en sus dos terceras partes, teniendo verificativo la diligencia EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

765.-Marzo 9, 11 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00281/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. GUILLERMO GONZÁLEZ SALINAS, denunciado por los C. C. ANA MARÍA GONZÁLEZ CHÁVEZ y GUILLERMO GONZÁLEZ CHÁVEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados apartar de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

810.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de marzo del dos mil cuatro, el Expediente Número 0332/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores C. C. EMILIO DE LEÓN DURON y GUADALUPE NIÑO ESPINOZA,

denunciado por la C. DORA ELIA DE LEÓN NIÑO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

811.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil Cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 160/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTA MEDINA AGUILAR, denunciado por FELIPE GARCÍA GÓMEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

812.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de febrero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN TOMÁS FLORES ÁLVAREZ, denunciado por AURORA LIRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

813.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de febrero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 159/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA ROBLES GARCÍA, denunciado por NARCIZO ARCOS ROBLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 1° primero de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

814.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular el Juzgado, por auto de fecha 25 de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1170/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TOBIAS GUADALUPE MARTÍNEZ DUQUE denunciado por DOMINGA HINOJOSA MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

815.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 233/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ LOZANO LOZANO Y PEDRO CORONADO DE LA ROSA, denunciado por MODESTA CORONADO LOZANO, EFRAIN CORONADO LOZANO, MA. NINFA CORONADO LOZANO Y BENJAMIN CORONADO LOZANO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. BENJAMIN CORONADO LOZANO como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

816.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de febrero del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 067/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO CAMACHO HERRERA, promovido por el C. JACINTO CAMACHO HERRERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

817.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 209/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ERNESTO FUENTES QUIROZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

818.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de Febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 226/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes, de JOSÉ TORRES LARA, denunciado por MA. ASUNCIÓN PALOMO ARRIAGA VIUDA DE TORRES, MA. EUGENIA TORRES PALOMO, NEREYDA TORRES PALOMO, JOSÉ CARLOS TORRES PALOMO, SANDRA TORRES PALOMO Y HAYDEE TORRES PALOMO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. HAYDEE TORRES PALOMO como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

819.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha frece de febrero del dos mil cuatro, el

Expediente Número 00247/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCIS GRAHAM MELTON, denunciado por la C. VIRGINIA HERNANDEZ CASTILLO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JULIÁN GUERRA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

820.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de Enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 132/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ARRIAGA ROBLES VIUDA DE PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

821.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 116/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MENDOZA REYNA Y PAULA ALFARO CASTILLO, denunciado por la C. MARÍA SANTOS MENDOZA ALFARO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

822.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 137/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ E HILARIO MARTÍNEZ AGUILLON, denunciado por ANDRÉS DRAGUSTINOVIS TREVIÑO Y OTRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

823.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 22/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER RODRÍGUEZ ORTIZ, quien falleciera el día trece de mayo del dos mil dos, en Houston, Texas; teniendo su último domicilio en 19715 Lions Gate, Humble, Texas, 77338; y es promovido por NAZARIA SAENZ ALDRETE.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de enero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

824.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 267/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CASTILLO HERNÁNDEZ, denunciado por CARLOTA MARGARITA CAMARILLO GUTIÉRREZ, JORGE ARTURO, MARÍA EUGENIA, JUAN CARLOS Y ROSIO MARGARITA de apellidos CASTILLO CAMARILLO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. CARLOTA MARGARITA CAMARILLO GUTIÉRREZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

825.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 243/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ROJAS GONZÁLEZ, denunciado por CARLOS BALDERAS RUIZ, JESÚS CARLOS BALDERAS ROJAS, FRANCISCA GRISEL BALDERAS ROJAS Y JOSÉ OMAR BALDERAS ROJAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. FRANCISCA GRISEL BALDERAS ROJAS como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

826.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Rosina Ríos Gómez, Oficiales Judiciales "B" adscritas al Juzgado quienes autorizan y dan fe, por auto de fecha dos de marzo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 62/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, quien falleciera el día siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por MARÍA ELENA RODRÍGUEZ LEIJA VIUDA DE MARTÍNEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de marzo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

827.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 23/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCÍA GARCÍA, quien falleciera el día trece de septiembre del dos mil dos, en Mission, Texas; quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por EVANGELINA CANTU CANTU VIUDA DE GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 29 de enero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

828.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 04 de marzo del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del dos mil cuatro, ordeno la radicación del Expediente Número 100/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME TERAN MARTÍNEZ, promovido por la C. ALVARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- RÚBRICA.

829.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 04 de marzo del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA CAMPANO RODRÍGUEZ, promovido por el C. JUAN MANUEL SILVA CAMPANO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

830.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PORFIRIO FLORES SALINAS, bajo el Expediente Número 00076/2004, promovido por la C. MARÍA

DE LOS ÁNGELES FLORES HERNÁNDEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

831.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de enero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00143/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. JOSÉ SÁNCHEZ PECINA, denunciado por la C. MICAELA SÁNCHEZ MEAVE, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

832.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00102/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. ROGELIO GARCÍA GARCÍA, denunciado por los C. C. ROLANDO, NOEMÍ y FLOR CECILIA de apellidos GARCÍA NAVARRO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

833.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00319/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. FLORENCIO ALEGRIA ZAMORANO, denunciado por la C. CONSUELO RODRÍGUEZ CRUZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

834.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. DOMITILA GARCÍA VDA. DE GUERRERO, promovido por los CC. MANUEL GUERRERO GARCÍA Y TRINIDAD EUTASIO GUERRERO GARCÍA, bajo el Expediente Número 172/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

835.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUNIZ, promovido por los CC. ANA LAURA RUIZ VIUDA DE MARTÍNEZ, MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ RUIZ Y ERICKA KARINA MARTÍNEZ RUIZ, bajo el Expediente Número 177/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y

acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

836.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CASTILLO ORTIZ Y JUANA SÁNCHEZ GAYTAN, denunciado por JOSÉ CASTILLO SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

837.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 130/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el señor FRANCISCO MORENO CERVANTES denunciado por la C. CARMEN RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona

Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

838.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 130/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CONCEPCIÓN VEGA ROSAS, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Juárez y Tercera de la zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

839.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2003, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Solicitud de Asamblea de Accionistas de la Sociedad Mercantil "TRANSPORTISTAS ASOCIADOS DEL GOLFO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, promovido por los C.C. ÁNGEL CAVAZOS SALAZAR, HÉCTOR IGNACIO GARCÍA VINALES, PEDRO MUÑOZ ESCALANTE Y JOSÉ MARÍA CAVAZOS SALAZAR, y por autos de fechas veinticuatro y veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, se señaló fecha y hora para la Asamblea Extraordinaria, dictados en el presente Juicio por el nuevo Titular el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que se convoque a una Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil "TRANSPORTISTAS ASOCIADOS DEL GOLFO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así mismo se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 01 UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo en el domicilio ubicado en Calle Morelia número 100 sur de la Colonia Primero de Mayo de Ciudad Madero, Tamaulipas, la Asamblea Extraordinaria que solicita, la cual se llevará a cabo bajo la siguiente orden del día A). Lectura del Acta anterior. B). Informe del Presidente de la Sociedad. C). Informe del Tesorero de la Sociedad. D). Nombramiento de Dos escrutadores para verificar el Quórum legal.- E).- El acuerdo de disolución de la Sociedad. F). Nombramiento de Socios Liquidadores. G). Asuntos Generales.- Ordenándose convocar a los interesados y Accionistas en su caso para que se presenten en la fecha y hora antes señalada.

Altamira, Tam., a 3 de marzo del 2004.- C. Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

840.-Marzo 11.-1v.

COPIA